	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 171	Código: 110-01-05
		Página 1 de 36


ACTA: **171**
SESIÓN: **ORDINARIA**
HORA: **8:30 A.M.**
FECHA: **NOVIEMBRE 16 DE 2022**
LUGAR: **SALÓN DE SESIONES CONCEJO MUNICIPAL**

ORDEN DEL DÍA.

El siguiente es el orden del día que el Concejo Municipal de Floridablanca desarrollará en la sesión plenaria ordinaria del día 16 de noviembre de 2022 en el salón de sesiones Hugo Riátiga.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Consideración y discusión de actas.
4. Proyectos de acuerdo para primer debate

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 171	Página 2 de 36

Proyecto de Acuerdo 016 del 2022 por medio de cual se modifica el Acuerdo 03 del 2020 por el cual se aprueba y se adopta el Plan de Desarrollo "Floridablanca Unidos Avanzamos 2020-2023 y la incorporación del capítulo independiente denominado inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, Sistema General de Regalías.

5. Proposiciones y varios.


DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora señalada el Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** saluda a los asistentes. Basado en el reglamento interno, ordena dar inicio a la sesión ordinaria, con el orden del día antes referenciado.

PRIMER PUNTO: Llamado a lista y verificación del quórum del día

La Secretaria General (e) hace el primer llamado a lista contestando:


CONCEJAL	PRIMER LLAMADO
AVILA FREDDY	PRESENTE
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	AUSENTE
DURÁN USEDA GERMÁN	PRESENTE
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	AUSENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	PRESENTE
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	PRESENTE

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 171	Página 3 de 36

MOLANO PEDRAZA LAURA ROCIO	AUSENTE
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	PRESENTE
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	AUSENTE
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	AUSENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	AUSENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	AUSENTE
RINCÓN PRADA MARLENE	PRESENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	AUSENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	AUSENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	PRESENTE
TORRES TOLOZA HELIO	PRESENTE
TOVAR CABARIQUE MILADY	PRESENTE
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	PRESENTE
CONCEJALES PRESENTES	10
CONCEJALES AUSENTES	09

La Secretaria General (E) deja constancia que los Honorables Concejales **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ, JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA, JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ** llegaron en el segundo punto, **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA, MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA, CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ, MARCOS OLARTE RAMÍREZ, JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** llegaron en el quinto punto de la sesión.

La Secretaria General (E) deja constancia que la Honorable Concejal **LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA** no asistió a la sesión del día de hoy.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 171	Página 4 de 36


El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** manifiesta a la Secretaria General (E) que continúe con el orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** somete a consideración el orden del día, se abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La Secretaria General (E) hace el llamado a lista para votación nominal contestando:

CONCEJAL	ORDEN DEL DÍA
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	AUSENTE
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLANO PEDRAZA LAURA ROCIO	AUSENTE
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	AUSENTE
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	AUSENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	AUSENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 171	Página 5 de 36

RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	AUSENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	13
CONCEJALES AUSENTES	06

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** solicita a la Secretaria General (E) continuar con el orden del día.

TERCER PUNTO: Consideración y discusión de actas.


El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** pregunta a la Secretaria General (E) si hay actas para aprobar.

La Secretaria General (E) informa que no hay actas para aprobar.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** solicita a la Secretaria General (E) continuar con el orden del día.

CUARTO PUNTO: Proyectos de Acuerdos para primer debate

Proyecto de Acuerdo 016 del 2022, por medio de cual se modifica el Acuerdo 03 del 2020 por el cual se aprueba y se adopta el Plan de Desarrollo "Floridablanca Unidos Avanzamos 2020-2023 y la incorporación del capítulo independiente denominado inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, Sistema General de Regalías.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 171	Página 6 de 36

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** informa que el Proyecto de Acuerdo 016 del 2022 va para la Comisión de Plan y Bienes y su ponente será el Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** pregunta al Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**, si acepta la Ponencia de este Proyecto.

El Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA** acepta su designación.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** solicita repartir el Proyecto de Acuerdo.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** solicita a la Secretaria General (E) continuar con el orden del día.


QUINTO PUNTO: Propositiones y varios

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** pregunta a la Secretaria General (E) si hay proposiciones sobre la mesa.


La Secretaria General (E) informa que no hay proposiciones sobre la mesa.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.


El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** saluda a los presentes y expresa: "Presidente a mí de verdad me gustaría, por ahí vi a Ramiro, me gustaría

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 171	Página 7 de 36


que estuviera en la sesión, porque me gusta hablar de las personas cuando están, la verdad la otra vez me vi obligado hablar, no sabía qué era que estaba en vacaciones, pero sí lo vi por acá en el recinto y me gustaría que Ramiro, nos acompañara para poder hacer referencia a unos equívocos que están mencionando en el Concejo, pero además, también unas calumnias que se están mencionando y del cual también quiero pedirle a la Doctora Cielo y algún otro funcionario que haya escuchado de viva voz de Ramiro, con el tema de la devolución de los recursos que por sanciones habían consignado algunos ex Concejales, pero además, también qué están debiendo algunos de ellos y están solicitando que sea cobro coactivo como alguna Presidenta lo hizo y motivo por el cual está inmersa en algunos procesos jurídicos. Entonces, yo quiero iniciar mi intervención Señor Presidente y Compañeros, porque yo, algunos que estuvieron en la Mesa Directiva, como él dice que se va a llevar por pérdida a investidura a todos los Concejales que han estado en las Mesas Directivas, pues yo quiero como hacer la claridad y la salvedad hablando jurídicamente, porque yo realmente la Biblia habla de los pobres de espíritu y yo gracias a Dios lo que hago trato de hacerlo bien, primero pues en base a mis, a los conocimientos y sabiduría que Dios me da, segundo, pues en base a lo que aprendí en la Universidad y otras cosas que son por simple sentido común, pero sí, no espero a tener un cargo público para no desempeñarlo bien, o no para no cumplir mis obligaciones o para escudarme y no cumplirlas, entonces yo trato a hacer las cosas bien como dice la Biblia, sobre todo lo que hagamos, lo hagamos como si fuera para Dios. Qué gano yo? Y quiero dejar esa claridad antes de entrar al tema jurídico Presidente, qué gano yo, con que esa plata no se le incluya al Bienestar Social del Municipio? No gano nada o del Concejo? No gano nada, por qué no se acuerdan cuando estuvimos en la Mesa Directiva con Rafael Marín, que creo que es la mayor alza que se le ha hecho porcentualmente en una vigencia, en una anualidad a ustedes,

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 171	Página 8 de 36


creo que fue del 13% porcentual que se le subió a los Funcionarios del Concejo en esa ocasión y estábamos en la Mesa Directiva con Lleras como Vicepresidentes y Rafael Marín como Presidente, esa plata no es mía, qué tal yo o los Compañeros si no los citan a extras en Diciembre y nos quedan 28 extras de sobra, entonces demandar al Alcalde porque no nos citó a extras, no los recursos son del Municipio, si los utilizamos o los utiliza el Concejo bien, sino que tiene que ver el Concejo, ojo y aquí empiezo con el tema jurídico, si el Concejo no utiliza los recursos que le gira la Administración o que tiene en su tesoro en sus cuentas debe devolverlo, aquí hay Compañeros que han sido Presidentes y yo no he sido Presidente pero eso solo es de sentido común, Por qué? Porque nosotros no recaudamos, o sea, no podemos adicionarlos, nosotros no podemos adicionar recursos que nos quedan excedentes del año anterior, adicionarlos al presupuesto del Concejo directamente nosotros, ningún Presidente puede hacerlo como ordenador del gasto, como ejecutor del presupuesto, ojo, nosotros recibimos por transferencia el presupuesto, tenemos la autonomía de ejecutarlo, de administrarlo, pero lo que sobre toca devolverlo. En esas palabras, quiero decir que el presupuesto, que esos recursos que no devolvió, pero que tampoco lo ejecutaron, que tampoco lo adicionaron al Bienestar Social, pues tocaba devolverlo y nosotros hicimos esas consultas, pero quiero continuar Presidente dejando claro un concepto de la Función Pública, Departamento Administrativo de la Función Pública, básicamente la doctrina de este, de este concepto se basa en lo que voy a leer: los Consejos Municipales, si bien entidades Corporativas de la Administración carecen de Personería Jurídica y por lo tanto su representación está prevista legalmente en cabeza del Alcalde, Consejo de Estado proceso entre otras las personas naturales, jurídicas y las demás que determine La Ley, por eso en una ocasión y no voy a referirme al nombre, en un proceso que tenía, en que estaba inmerso el Concejo Municipal como Corporación, fue el Presidente a

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 171	Código: 110-01-05
		Página 9 de 36


notificarse del proceso y el juez le dijo usted no puede notificarse, debe notificarse es el Señor Alcalde o a través de su Apoderado y el Presidente que está presente sabe que eso fue así, porque es que eso es claro, nosotros somos una Corporación Pública, como tal, no tenemos Personería Jurídica y al no tener Personería Jurídica pues no podemos ejercer cobro coactivo, pero más, porque voy ahondar más en este tema, para la Sala de Acuerdo con el artículo 159 de La Ley 1437 ya ahorita lo leo, que es el Código del Procedimiento Administrativo, de procedimiento famoso CPACA, podrán obrar como demandantes, demandados o intervinientes, las Entidades Públicas, ojo, Entidades Públicas, el Concejo es una Entidad Pública?, es una Corporación Político Administrativa de Elección Popular, pero no es una Entidad Pública y los demás sujetos de derecho de acuerdo con La Ley, que de acuerdo con Ley tengan capacidad para comparecer al proceso, por su parte el artículo 53 del Código General del Proceso dispone que podrán ser parte en un proceso, entre otros, las personas naturales y jurídicas y las demás que determina La Ley, ojo y jurídicas, que es el cobro coactivo, un proceso, personas naturales y jurídicas, tenemos personal jurídica?. No somos personas jurídicas, la persona jurídica es la Administración Municipal, no el Concejo, somos la Junta Directiva de esa persona jurídica que se llama Alcaldía de Floridablanca, de acuerdo con lo anterior, el Artículo 53 del Código General del Proceso, ya lo leo, se reitera que tiene capacidad para comparecer a un proceso como demandante, demandado o como interviniente quien tenga Personería, nuevamente Compañeros dice, dice la su función jurídica quien tenga personalidad jurídica o quien esté expresamente habilitado por la Ley, no tenemos personalidad jurídica para comparecer en un proceso, mucho menos para abrir un proceso, porque, porque el cobro coactivo que se le da a las Entidades Públicas o al Estado, como tal lo define la jurisprudencia en varias Sentencias, no solamente la 666 del 2000 si no en muchas Sentencias, ojo, que de esta Sentencia 666 es

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 171	Página 10 de 36


Sentencia de Unificación de Control de Constitucionalidad, dice ha sido entendida como un privilegio exorbitante del Estado, es decir, exorbitante es ir más allá, o sea, el Estado, los Entes Territoriales, llámese Gobernación, llámese Municipio, llámese Entes Descentralizados como la Dirección de Tránsito, bueno, y otras que tienen la capacidad de recaudar, ojo, de recaudar, se vuelven Juez y se vuelven parte o sea, ya no tienen que acudir a la Jurisdicción, es decir, no tienen la necesidad de recurrir a un Juez para ejercer el cobro coactivo, lo pueden ejercer directamente las Entidades Públicas, por eso la Corte Constitucional en varias Sentencias igual que el Concejo de Estado lo ha considerado como un privilegio exorbitante del Estado, que le permite cobrar por sí mismo las deudas a su favor en ejercicio de los mismos poderes jurisdiccionales que se le confieran a los Jueces ordinarios y que para el caso lo ejecuta un funcionario de la propia Administración, sin la necesidad de recurrir a la justicia ordinaria para hacerlo, adquiriendo para el evento al menos en apariencia una doble calidad de Juez y de parte, bueno, lo que yo había dicho, Sentencia C 666 del 2.000 de la Corte Constitucional, en ese orden de ideas, vuelvo a la pregunta, nosotros somos Entidad Pública o Corporación pública?, continúa el concepto y dice la norma transcrita anteriormente, refiere a que el Concejo Municipal cuenta con una sección del presupuesto, o sea, el Concejo Municipal cuenta con una sección del presupuesto del Municipio, que como tal goza de capacidad de contratación y puede comprometer y ordenar gastos en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en sus respectiva sección a nombre de la persona jurídica Municipio, escuchemos bien, goza de capacidad de contratación y puede comprometer y ordenar gastos en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su respectiva sección a nombre de la persona jurídica Municipio o Departamento, facultad que está en cabeza del jefe o Presidente de la Corporación. Entonces nosotros contamos es con una parte de ese presupuesto del Municipio, como tal, como lo

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 171	Página 11 de 36

digo, no recaudamos, en el artículo 98 del Código Administrativo y de Procedimiento Administrativo nos menciona que las Entidades Públicas definidas en el Parágrafo del artículo 104, ya lo leo, dese cuenta que nuevamente menciona la palabra Entidades Públicas no Corporaciones Públicas, deberán recaudar las obligaciones que deja a su favor, que conste en documentos que presten mérito ejecutivo de conformidad con este Código, para tal efecto están revestidas de prerrogativas de cobro coactivo o podrán acudir ante los jueces competentes, proceso verbal de responsabilidad Fiscal efecto de la incomparecencia de lo investigado en la audiencia, bueno, aquí hay otra Sentencia que es la C también de Constitucionalidad 083, el Artículo 99 nos habla de los documentos que prestan mérito ejecutivo a favor del Estado, prestaran mérito ejecutivo para su cobro coactivo, siempre que en ellos coste una obligación clara, expresa, exigible, los siguientes documentos todo acto administrativo ejecutoriado, ahí no habla allá de los documentos, pero como tal, quiero de claro que el CPACA no le dan, ni reviste de facultades de coercitivas a las Corporaciones, bueno, este caso con a los Concejos Municipales, de igual manera, como lo mencionaba en el concepto, nos hace referencia el Código General del Proceso y nos habla de la capacidad y representación para el cobro y para las partes, podrán hacer parte de un proceso las personas naturales y jurídicas, repito lo mismo, no somos personas jurídicas, no tenemos Personaría Jurídica o sino yo le preguntaría, aunque no está la Doctora Cielo, si tenemos Personaría Jurídica y cuál es nuestra denominación como personas jurídicas, pero como no, Notaria pues no lo dijera, pero todos sabemos que no y que carecemos de Personería Jurídica, según La Ley 136 los patrimonios autónomos, el concebido para la defensa de sus derechos, las demás que determina La Ley, yo pienso que el tema está acá y quiero dejarlo claro que contrario a la actuación, porque es que se está diciendo Señor Presidente y por eso le agradezco que me haya permitido intervenir y no está la doctora Cielo,


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 171	Página 12 de 36

esperaba que estuviera para solicitarle acá públicamente que me sirva de testigo, porque yo si voy a colocar las denuncias, porque es que el funcionario está diciendo, según me comentan varios funcionarios, que esa plata se la repartieron entre Barón, el presidente EDGAR GÓMEZ LLERAS, la segunda Vicepresidente la Honorable Concejal MARLENE RINCÓN PRADA y el primer Vicepresidente Honorable Concejal SALVADOR MOLINA SAAVEDRA, la plata que habían consignado para estas sanciones que fueron, que fueron, se vieron inmersos algunos de mis Compañeros, Dios quiera que nunca nosotros nos veamos en eso y como le digo si la plata no se gasta se debe primero devolver, segundo, no se podía adicionar al Presupuesto del Concejo, como no lo hizo ninguna mesa Directiva, porque no existe un ítem donde se puede incorporar como recaudo de sanciones y recuerda Luz Marina no me dejará mentir que MARTHA MEDINA quiso como asesora de la Administración Municipal de CARLOS ROBERTO ÁVILA asesora financiera, si me permite LLERITAS y digo MARINA porque MARINA fue una de las que también insistió en que se adicionara ese presupuesto y se creara ese rubro dentro del presupuesto, yo fui Ponente de ese Proyecto y juiciosamente acudí a la oficina asesora para los Entes Territoriales del Ministerio de Hacienda y ella lo sabe cómo lo supieron otros funcionarios que vinieron del Ministerio de Hacienda y nos reunimos con la Doctora MARTHA MEDINA dijeron no se puede crear ese rubro porque para los Concejos no existe ese rubro, porque los Concejos no recaudan sino pasamos y no vivimos de las experiencias de los conceptos ya emitidos por el Ministerio, entonces no, como lo adicionaban las otras y aquí no quiero ser yo Abogado del diablo porque yo no era Presidente, yo no tengo velas entierro de que si hubiera adicionado o no, porque el que da la orden y el ordenador del gasto es el Presidente, pero ahí también hay un jefe de presupuesto que es JOVAN, que conoce el presupuesto y sabe que adónde se va adicionar si nosotros lo recaudamos, uno de eso, dos, nosotros vivimos del 5%


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 171	Código: 110-01-05
		Página 13 de 36

que nos gira la Administración Municipal según la Ley, según La Ley, nosotros recibimos transferencias de la Administración Municipal como lo acabe de leer en el concepto de la Función Pública y el y el otro el Concejo de Estado, que pasa si se adiciona, qué pasa con el Presidente que adicione ese presupuesto y se pase del 5x1.000 qué es lo que debe, de lo que debe vivir el Concejo Municipal independientemente para el rubro que vaya, por eso les digo yo no pierdo nada, yo no, yo no soy maldadoso, yo no sufro de esos, de esos venenos, por mí al contrario, si les va bien ojalá todos les vaya bien, gracias a Dios y si pueden ir y gozar y disfrutar y si pueden también que sus hijos les paguen la Universidad, tener sus gastos y todo su bienestar social, ojalá, pero aquí si hay mala intención de parte del funcionario, yo, todas las demandas las atiengo y no me disgusto por que las ponga Señor RAMIRO, pero sí como ser humano me incomoda que diga es que nos repartimos la plata, ahorita pongo unos audios, además, supuestamente habla una exmagistrada en los audios que voy a colocar ahorita Señor Presidente y Compañeros, pero la Señora le da una información errada porque la exmagistrada le dice que la plata ya se gastó, que la invirtieron, que la utilizaron en otros temas, eso dice la Señora, como no escuché lo que el Señor le dice la Señora para que le tramita porque lo nombra, lo menciona, la plata está ahí, según me dice el Secretario de Hacienda pidió un concepto para que le digan si la puede girar así se pase del 5 por, 1,5% tiene que girar, el 5% que tiene que girar, que tiene que girar para el Concejo Municipal, qué pasa si se pasa de ahí al girar esos recursos, entonces le restamos a lo de funcionamiento, le restamos a los otros gastos que sí están contemplados dentro de los rubros y nos quiten la desagregación de presupuesto del Concejo Municipal o sesionamos sin los honorarios, entonces es que son temas que están encasillados dentro de la normatividad y es difícil salirse uno de ahí, como la Doctrina también hace parte de la fuente del Derecho, pues yo lo invito al Compañero a que lea el escrito o la

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 171	Página 14 de 36


cartilla sobre el cobro coactivo de los Entes Territoriales, así la consiguen donde nos habla que con la entrada de vigencia de La Ley 1066 que también lo invito a que lo lea, del 2006 perdón, todas las Entidades Públicas de todos los niveles que tengan dentro de su funciones que recaudar rentas o caudales públicos, ojo, ojo con esto, quiénes pueden hacer cobro coactivo, yo quiero que de verdad, sobre todo los que han sido Presidentes o hemos estado en Mesa Directiva que es a los que nos están señalando, de que estamos actuando de mala fe, yo gracias a Dios, por eso me va bien en la vida, así pase uno percances como los tiene que pasar en circunstancias porque uno no actúa de mala fe, se defiende, sí, yo sí lo reconozco, me defiendo cuando me veo a atacado como en este caso que se está hablando de ese tema, ojo, La Ley 1066 del 2006 todas las Entidades Públicas de todos los niveles que tengan dentro sus funciones que recaudar rentas o caudales públicos, nosotros tenemos Señores Honorables Concejales y Señor Ramiro y también de pronto otros funcionarios que tengan la duda, tenemos dentro las funciones del Concejo, yo los pido y los invito a que lean La Ley 136 a que lean el Artículo 13, 113 de la Constitución Política, La Ley 1551 a ver si dentro de la funciones del Concejo está la de recaudar caudales, nosotros recaudamos y yo le pido favor Señor Presidente que si hay posibilidad de declarar de forma formal y que Ramiro intervenga en el Concejo y que intervenga JOVAN también y ya paremos este mano de chismes y de rumores y que entienda que yo me baso es en la norma, por eso di mi opinión, no era mi función como Presidente, pero me baso en la norma y di una opinión y la sostengo jurídicamente, si me demuestra que nosotros, de acuerdo a La ley 1066 del 2006 recaudamos rentas o caudales públicos, digo, sí, no debíamos trasladar esos recursos a la Administración Municipal, pero la persona jurídica recae en el Municipio, no en nosotros, recauda el Municipio y transfiere al Concejo, ésa es la función, ese es el orden, entonces qué deben hacer las personas encargadas de recaudar rentas y caudales

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 171	Página 15 de 36


públicos, deberán para tal efecto dar aplicación al procedimiento Administrativo de cobro coactivo establecido en el Estatuto Tributario, igualmente el artículo 2 de la referida Ley en la cual se establece la obligatoriedad de adoptar, ojo, también con esto, de adoptar el Reglamento Interno de recaudo de cartera. Mire, en una ocasión yo le solicité compañeros con el tema de las foto multas y el cobro coactivo que está realizando la Dirección de Tránsito y yo aprovecho también Señora Secretaria (E) me salgo un poquito del tema para hacerlo, que me regale de conformidad con La Ley 1066 del 2006 la Dirección de Tránsito, me regale el Reglamento Interno de recaudo de cartera, este Reglamento Interno recaudo cartera debe tenerlo toda Entidad que ejerce cobro coactivo, yo pregunto, Compañeros, bueno, no está Cielo, pero Luz Marina yo creo que tiene inclusive más conocimiento que lleva más tiempo que Cielo quizás no conozca, conocimiento del Concejo, pero tiene mucho más bagaje en el Municipio porque tiene mucho más tiempo en el Concejo y cómo está ejerciendo como Secretaria encargada, pues yo le pido el favor Marina que me certifique si nosotros y dentro de todos los documentos de tipo administrativo que, que utiliza el Concejo para su funcionamiento, está el Reglamento Interno de recaudo de cartera. Presidente, por favor, me certifique”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** solicita a la Secretaria General (E) dar respuesta al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.


La Secretaria General (E) informa que en el presupuesto de Resolución de desagregación del Concejo, pues no hay diferenciado que haya un código de recaudo, pero certificarle como tal no podría decirle, porque no sé si el Concejo Municipal desde el año 2010 a la fecha haya expedido algún acto administrativo, que disponga, que se recaude a través de esta Corporación, entonces no le puedo certificar en este momento si existe documento como tal para hacer recaudo aquí o no en la en el Concejo de Floridablanca”.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 171	Página 16 de 36


El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Señor esto me da pie para decirle, gracias Señora Secretaria General (E), para decir que nosotros no recaudamos cartera, si no recaudamos cartera cómo vamos a ser cobro coactivo, pero me dio pie para leer también quién tiene esta facultad, entonces, en la Sentencia C545 de 1.993 Magistrado Ponente JORGE ARANGO MEJÍA dice la Corte insistió nuevamente en la fusión de recaudo de tributos que cumplen la asesoría Municipales en los siguientes términos, tributos y caudales Municipales. La disposición no lesiona los ordenamientos supremos, pues simplemente se limita a consagrar una forma de recaudo y recaudo de impuestos antes citados, asignados como tal función a los tesoreros Municipales, pero ya me, me salté, ahora sí, aquí si era La Ley siendo 136 del 94, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios dispone, que son funciones de los Alcaldes Municipales las siguientes: funciones los Alcaldes ejercerán la función que le asigna la contribución a La Ley, las Ordenanzas, los Acuerdos y las que fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo, que además de la funciones anteriores los Alcaldes tendrán las siguientes, en relación con la Administración Municipal, ojo, en relación con la Administración Municipal, ejercer jurisdicción coactiva para hacer efectivo el cobro de las obligaciones, ojo, no solamente de tributos sobre quién recae esta obligación de cobro coactivo, ejercer jurisdicción coactiva para ejercer efectivo el cobro de obligaciones a favor del Municipio, esta función debe ser delegada en la Administración Municipales puede ser perdón y se ejercerá conforme a los estable la Legislación Contencioso Administrativa o Procedimiento Civil, lo que acabé de leer en relación con el cobro coactivo, el Código de Procedimiento Administrativo de procedimiento administrativo, pero hay una parte que para no extenderme y terminar acá Señor Presidente, que quería leer y compañeros y es donde nos menciona qué tiene que ver los Concejos y las Asambleas, la llamada facultad exorbitante

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 171	Página 17 de 36


del Estado Colombiano se encuentra fundamentada en el artículo 166 del, perdón, 116 de la Constitución Política del 91, así el inciso 3 el citado artículo 17 estableció que excepcionalmente, ojo, excepcionalmente La Ley podrá atribuir funciones jurisdiccionales, es decir, de las que competen a los jueces en materias precisas a determinadas Autoridades Administrativas, a determinadas Autoridades Administrativas, los Concejos no están dentro de esas determinadas, la jurisdicción de cobro coactivo sólo puede ser ejercida en virtud de lo establecido en la Constitución y La Ley, ¿cuál Ley le da facultad al Concejo de los Concejos Municipales para ejercer el cobro coactivo?, quisiera que Don Ramiro me la mencionara o los que dicen que podemos hacerlo incluyendo a la Administración Municipal, que me mencionen la norma o una norma de igual jerarquía, razón por la cual no requiere, perdón, no quiere decir que la jurisdicción de cobro coactiva sólo puede ser conferida por el constituyente, o sea, no solamente es la Constitución la que puede o la o la corte Constitucional, la que puede otorgar esa facultad del cobro coactivo, también lo puede hacer el Legislador, bueno, el Juez de Primario o el Legislador, motivo para el cual es considerado como una facultad exorbitante, la jurisdicción de cobro coactivo al ser una facultad conferida únicamente por medio de la Constitución y La Ley no puede, ojo, una Asamblea Departamental o un Concejo Municipal por medio de una Ordenanza o un Acuerdo atribuir dicho privilegio a un funcionario diverso a los señalados tácitamente por La Ley, entonces ahí le respondo a mi amiga Luz Marina, que menciona que si no sabes, que no sabe si de pronto después del 2010 hallan el Concejo expedido algún Acto Administrativo para ejercer el cobro coactivo, no puede hacerlo, no puede hacerlo porque solamente se puede hacer por medio de la Constitución y de La Ley, entonces, si no podemos facultar a un funcionario del Municipio para que haga la labor de cobro coactivo, mucho menos podemos hacerlo nosotros como Concejo Municipal, mucho menos mediante una Ordenanza o un acuerdo facultar al Presidente o al Tesorero del

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 171	Código: 110-01-05
		Página 18 de 36

Concejo o al pagador o como quieran llamar a Johan que ejerce como tres funciones y aquí pues hay que decirlo es muy buen funcionario y al igual que la gran mayoría de todos los funcionarios del Concejo, entonces no podemos ni siquiera facultarlo al Presidente, ni al pagador, para ejercer ese cobro coactivo, como se ha reiterado, como ha reiterado la Corte en varias ocasiones, la competencia del cobro coactivos solamente proviene de la Constitución o de La Ley, competencia que debe ser expresa, no implícita, debe ser tácita, es decir los Concejos Municipales pueden hacer cobro coactivo, pueden recaudar, mucho menos deducible por analogía, no podemos coger otra norma como hace unos días, tome La Ley 5 del Congreso para dar explicación aquí sobre unas funciones por analogía, el cobro coactivo no se puede tomar por analogía para poderlo ejecutar, esa competencia es solo un privilegio excepcional de aplicación restrictiva, tal y como lo estableció el artículo 117 de la Constitución Política, en el que se afirma que cuando la función jurisdiccional es ejercida por Autoridades Administrativas, debe, debe ser señalada expresamente La Ley, no hay una Ley que diga que el Concejo puede hacer el cobro coactivo, termino con esto Señor Presidente queriendo no dárme las de jurisconsulto, no dárme las del súper Abogado, ni que me las se todas, hemos tenido que consultar cuando tomamos esas decisiones y le doy gracias a Dios que se presenten estas coyunturas porque eso nos lleva a estudiar mucho más, a leer más y por supuesto aprender más, Dios no pone el camino estos temas para que de pronto uno se amargue la vida, sino para que uno pueda ampliar el horizonte de sus conocimientos, entonces, yo invito a que antes de hablar, de señalar, de endilgar, piensen de que aquí nos eligieron para hacerle las cosas bien, si la norma me permitiera como nos permitió en esa ocasión que estaba en la Mesa Directiva, otorgarles el 13% como lo dije y no estoy sacando en cara, como lo dije estoy resaltando que así como nos dieron las gracias por este tema positivo, pues también nos entiendan que no podíamos nosotros adicionar esos dineros al presu-


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 171	Página 19 de 36

puesto porque no hay un rubro que nos permita hacerlo , porque nosotros nos recaudamos, que nos entiendan que la Personería Jurídica no la tiene el Concejo la tiene la Administración Municipal, que entiendan que no podemos caer en el error que cayó una Compañera Presidente que está inmersa en un proceso penal y además disciplinario, si no aprendemos de las experiencias, no todo se hace con mala fe, ojalá yo lo he dicho acá, yo prefiero actuar en justicia y no en Derecho, ojalá el Derecho, La Ley me diera la razón, dame La Ley y te daré el Derecho, si La Ley me diera la posibilidad, claro que si hubiera adicionado esos recursos, que mejor que ustedes los disfruten, ustedes qué han sido mis Compañeros durante 10 años acá en el Concejo, a si no comparte como lo dije aquí una vez y vuelvo y lo digo porque sé que estoy y mejor que me escuche el funcionario, la labor que ejerce RAMÍRO que no le ha faltado carácter a los Secretarios para por lo menos pasar un memorando cuando uno no cumple con sus funciones, pero yo no he sido Presidente para exigirle a un Secretario que lo haga, yo trato de que todas cosas se hagan bien y donde he laborado aparte del Concejo a veces voy más allá de mis funciones, porque ahí sí no hay extra limitación para colaborarle a un Compañero, para orientar a un Compañero, para que en otras partes hecho más de lo que el Manual de Funciones me dice, estuve en la Guane, estuve en la Dirección de Tránsito, estuve en varias otras entidades, entonces nosotros, debo decirlo para terminar Señor Presidente, no tenemos recursos propios, nosotros no manejamos recursos propios, qué quiero decir con esto, que lo que consignaron al Concejo, lo que consignaron al Concejo, no le pertenecía al Concejo, lo que consignaron por sanciones al Concejo no le perteneció al Concejo, Por qué? Porque el Concejo no tiene recursos propios, se recibe por transferencia y todo recurso que llega al presupuesto se debe ejecutar o si no de volver término con eso Presidente, por eso tuvimos que devolverlo, Gracias”.


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 171	Página 20 de 36

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MARLENE RINCON PRADA**.

La Honorable Concejal **MARLENE RINCON PRADA** saluda a los presentes y expresa: “Es que es tan desafortunado que los dineros públicos pese a que uno quisiera hacer con ellos lo que como el sentido común le dice que en este caso sería que Bienestar del Concejo pues lo tuviera y se tuvo la iniciativa de hacerlo, pero los funcionarios saben que el año, el periodo pasado estuvo acá la Doctora DAMARIS VIVIANA ERAZO CLARO la Abogada del Concejo, ella trajo un concepto si no estoy mal, fue de la Función Pública o de Hacienda, trajo el concepto donde decía que ese dinero no nos correspondía, teniendo en cuenta muchas de las cosas que estaba diciendo el Compañero Honorable Concejal SALVADOR MOLINA SAAVEDRA y por eso se llevó para abajo para Hacienda, eh? pues eh, yo sé que en la vida siempre van a ver esto, eh, las personas se quieren hablar, distorsionar cosas, hacer daño en ocasiones, porque es un poco molesto y es hasta preocupante, ofensivo, peligroso, el hecho de que digan que quizá nosotros pudimos tomar dinero de ese, ustedes saben que no se puede mover \$1 porque todo está ah, auditado, mucho, es imposible, pero entonces sí como para que los compañeros sepan, los Compañeros que trabajan acá los de planta, que nosotros tenemos clarísimo que esos dineros no son para nosotros como Concejales, son para bienestar, sino que, pues el concepto de la Doctora DAMARIS VIVIANA ERAZO, claro dice que es el bienestar de la Alcaldía a nivel general teniendo en cuenta Concejo y toda la Alcaldía, entonces no hay mala intención, no hay dolo en quererles quitar a ustedes, o sea, es para, o sea para ustedes o sea para toda la, bienestar de toda la Alcaldía, no es para nosotros los Concejales, entonces esto es como para que ustedes tengan la tranquilidad, Compañero Honorable Concejal SALVADOR MOLINA SAAVEDRA, si de alguna forma me da cierta tranquilidad el

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 171	Página 21 de 36


hecho y que ya ese dinero no está en el limbo, por allá, sino que ya esté visible, ya esté público, está en Hacienda, llegó un concepto de unos externos de la Alcaldía., esos conceptos creo que favorecía la postura de los funcionarios acá del Concejo de Ramiro básicamente, donde decía que se tenían que subir, pero obviamente que nosotros no podemos hacer nada, hasta que no quede legalmente establecido qué es lo que se debe hacer? Entonces yo no sé la Doctora TATIANA TAVERA, que tiene pensado porque ella es la que está como jurídica, el Doctor ALBERTO BARÓN y sí me parecería que ese tema sería tan importante que el Doctor estuviera, que no quedara como chisme, como de pasillo, porque en última, él es la persona que tiene que decir qué se va hacer con ese dinero, o sea, desde mi sentido común, podría pensar que si es de bienestar de acá del Concejo, pero como yo no soy la que imparte como las normas y las Leyes y sí estaba ese concepto, por ese concepto fue que el Compañero Honorable Concejal EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA lo bajó el año pasado, entonces, pues la verdad para mí sí sería muy importante Compañero Presidente que su merced no sé, citara o se hiciera, porque es que en última, yo, yo hablo en ese momento pese a que casi no me gusta intervenir, porque es que yo estaba en la Mesa Directiva del año pasado y entonces este dinero viene desde años atrás ahí como generando una dificultad cuando estuve con el Compañero Honorable Concejal NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA, se quedó ahí el dinero acá en el limbo, seguía en las mismas entonces, por lo menos ya es visible y Compañero Honorable Concejal FREDDY AVILA, sí, sería importante que de repente el Doctor ALBERTO BARÓN hiciera, eh, rápidamente algún pronunciamiento a ver qué se debe hacer con ese dinero, sí, el Compañero RAMIRO me dijo que una investigación de la Procuraduría por ese dinero, pero a mí no me han citado, entonces, yo sencillamente espero a ver cuál es el pronunciamiento de ellos y cuál es el paso a seguir, pero de antemano, pues no hay mala fe de ninguno de nosotros, porque definitivamente a Dios

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 171	Página 22 de 36

lo que es de Dios y a ustedes sí les corresponde pues tienen que subirles, mínimo nosotros no vamos a querer dificultades con nadie. Gracias, Señor Presidente por el uso de la palabra”.


El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA**.

El Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** saluda a los presentes y expresa: “Yo sí quisiera Compañeros que, que las cosas queden claras, que no queden en chismes en pasillos, porque quisiera de verdad presentar una proposición verbal para que el Señor Ramiro pase acá y es que acá es donde se deben decir las cosas, que queden claras y JOVAN también para que JOVAN también pueda hablar acá, porque es que a mí eso no me gustan los chismes de pasillos y lo que decía el Compañero Honorable Concejal SALVADOR MOLINA SAAVEDRA tiene razón, yo sí quisiera que RAMIRO pasara acá, porque es que acá es donde tienen que hablarse las cosas, porque es que no es ahí, en audios, no es ahí en grupos, porque eso queda a manera de chisme y cuando uno va y mal informa las cosas a los Abogados o a los Magistrados o a los amigos que uno tenga, pues obvio que esos Magistrados van a obrar de diferente, porque obvio mal informaron, le dieron una mala información a esta persona, para que esta persona en este odio dijera que eso era un peculado, que era una desviación de recursos, que porque es que a mí sí me gustaría que RAMIRO, nos dijera acá en audio que nosotros nos robamos esa plata o que nos la comimos o que desviamos los recursos, pero eso que lo diga en los pasillos, eso no está bien, es mejor que lo diga acá de frente, porque de las cosas deben ser acá de frente, entonces voy a presentar esta proposición verbal presidente, para que se declare sesión informal para poder escuchar a RAMIRO y JOVAN funcionarios del Concejo”.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 171	Página 23 de 36


El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** saluda a los presentes y expresa: “Yo estoy de acuerdo con lo que dice la Compañera Honorable Concejal MARLENE RINCON PRADA, es mejor que generemos el Debate donde esté ALBERTO BARÓN, claro que ese día intervenga el Señor RAMIRO, para que ALBERTO BARÓN diga dónde están los recursos, sino la repartimos como dijo, anda diciendo él en todas partes y ya y después de que y después de, del tema de la proposición Presidente, me regala el uso de la palabra para otro tema, Presidente, porque es que esté ALBERTO BARÓN para que nos diga dónde están los recursos, que esté la jurídica de la Administración Municipal que está contrariando un concepto de Hacienda, es que no lo dio Pepito Pérez lo dio el Ministerio de Hacienda y ya es la segunda vez que pasa esto, porque aquí se trató de modificar, ojo, se trató de modificar el presupuesto del Concejo, la desagregación para incluir ese ítem y el Ministerio de Hacienda vino desde Bogotá, nos sentamos allá en el primer piso, donde queda, el segundo piso donde queda la oficina de los asesores, con ellos y con la Doctora MARTA MEDINA y dijeron no, ustedes no tienen la capacidad de recaudar, dentro de sus funciones no está la de recaudar, no pueden y por eso con todo el dolor del alma, que yo quería entregarles, no se pudo, Señores, entonces que esté la jurídica, la jurídica está contrariando, ojo, es mi amiga, la aprecio, pero está contrariando un concepto del Ministerio de Hacienda, miren, créame, vuelvo y lo repito lo digo por mi Madre Santísima, lo que yo más adoro, qué más quisiera yo que ustedes disfrutaran de esa plata, qué gano yo con que no se la entreguen, pero Presidente que esté también nuestro Contador, Pagador, Tesorero JOVAN, que estén los jurídicos del Concejo, los dos, los tres, los que hayan, los que tenga el Concejo y que generemos un Debate sobre el tema,

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 171	Página 24 de 36

que pidamos que traigamos esos conceptos del Ministerio. Presidente, voy más allá hacer la solicitud a la ESAP que nos envíe un funcionario de allá donde estudia mi Compañero Honorable Concejal JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ, por eso sé que va a ser un muy buen Administrador Público, porque va a salir de la mejor Universidad que tiene que ver con la Administración Pública que es la ESAP, yo espero y que hagamos la solicitud que nos envíen de allá un docente experto en temas financieros, a nosotros la asesoría también, pues, aparte lo que uno medio conoce, como yo no me las se todas, nos las dio también un docente, claro, no de ESAP, de las Unidades Tecnológicas, pero nos dio el concepto y era en ese momento, en ese momento fungía como funcionario de una Contraloría acá del orden Municipal, entonces, Presidente yo termino mi intervención ahí y continúe la proposición, como le digo después me da, me regala la palabra para intervenir en otro tema, para que de verdad generemos mejor un Debate en completo, no una sola parte, sino que tengamos la visión de todo el panorama desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista conveniente, yo no quiero verme inmerso, en procesos penales por omisión o por extralimitación, pero también tengo que decirlo, si voy y respondo todas las demás que me pongan. No tengo para, abogado, pues miraré sí, siendo Concejal puedo representarme yo mismo, creo que no, porque no puedo ser parte del proceso al ser servidor público, pero de algún lado sacaré para pagar los Abogados, pero lo que sí no vuelvo y repito, no permito es que se difame, que se calumnie canalla mente y vilmente, Gracias Presidente”.


El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 171	Página 25 de 36


La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** saluda a los presentes y expresa: “Estamos creo que en la discusión de la proposición que hizo el Compañero y yo sí creo que es importante que escuchemos a RAMIRO, porque pues algunos sabemos el tema a medias, hemos escuchado rumores, pero yo sí creo que es la oportunidad ya que el tema está sobre la mesa y estamos en esa discusión, escuchar y a JOVAN que están acá presentes y poder tener más claro este tema para poder seguir estudiando, además, porque yo he hecho esa pregunta dos veces al Secretario de Hacienda y él nunca respondió, entonces, sí, creo que ya que están los Compañeros estamos con este tema sobre la mesa, pues mi voto va a ser positivo a la proposición que hizo el Compañero y poder, pues votar esta proposición y ojalá poderlos escuchar a ellos y tener más claro para que luego más adelante poder hacer sí, así se conviene, o si, pues no hay aclaraciones, más adelante poder generar mejor un, un otro escenario donde estén todos los participantes, muchísimas gracias, Señor Presidente”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**.


El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** saluda a los presentes y expresa: “Presidente, yo la verdad quería intervenir, porque, pues tengo que ser franco, yo he sido dos veces, en dos oportunidades, Dios me ha dado la oportunidad y la posibilidad y la bendición de liderar esta Corporación de ser Presidente, pero invito a que, a los Compañeros que presentan la proposición y decirle a la Doctora Honorable Concejal MILADY TOVAR CABARIQUE mi manera, mi punto de vista, porque de alguna forma yo estoy inmerso en una investigación que adelantan los Órganos de Control que instauró nuestro amigo Ramiro y pues para yo referirme algunos términos que yo conozco el detalle, pues por ob-

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 171	Código: 110-01-05
		Página 26 de 36

vias por obvias razones, si lo dejamos intervenir, prácticamente entraríamos a un proceso que ya está de alguna forma y lo que yo quiero evitar, porque no quiero realmente entrar en detalles, porque en su momento como Presidente si me van a citar o si amerita la investigación que quieren de alguna manera, eh, instaurar en contra de las Mesas Directivas, que inclusive lo han dicho y me parece despotricando que no es justo que hablen de las Mesas Directivas y diciendo que nos van a demandar y que vamos a tener pérdida de investidura y demás, porque sería injusto, nosotros y hablo por todas las Mesas Directivas, no solamente la mía, siempre hemos tratado de propender por el bienestar de los funcionarios de esta Corporación y no me deja mentir aquí están varios de los funcionarios, que todos los Presidentes que hemos estado en los 10 o 11 años que yo tengo la fortuna de ser Concejal, siempre se les ha brindado todo el acompañamiento, siempre se les da ha dado lo que ellos de alguna manera solicitan por un Comité que siempre realizan para llevar a, a cabo unos viajes y unas infinitas cosas que, por obvia razones, tienen derecho, nadie quiere decir que es que se las estamos dando sin que tengan un derecho, pero para mí, para hacer puntual en esa proposición, si me preocuparía y tendría que solicitar permiso para retirarme, porque yo tengo cosas muy claras y contundentes, lo que sí me gustaría es que se llevara cabo un Debate para que sea este el escenario, pero que además, sea propicio donde venga inclusive también le pido de manera especial a usted Presidente, que citemos o invitemos a ese Debate al Doctor FREDY HARVEY LÓPEZ, quien fungió como jurídico en el año 2020 de la Mesa Directiva nuestra, un ex Procurador Provincial, una persona que realmente tiene los pergaminos y la gran posibilidad de hacernos una exposición del porqué, en ese período que estuvo el Compañero Honorable Concejal GERMÁN DURAN USEDA y el Compañero Honorable Concejal JHAN CARLOS RUIZ SIERRA y que inclusive, quiero contarles más de 10 tutelas contestamos en torno a esta situación, entonces, por eso no

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 171	Página 27 de 36


quiero extenderme ni entrar en detalles que en su momento si tengo que asistir a alguna, a algún Ente Control pues llevaremos, que además le quiero decir Presidente y a, y a ustedes Presidentes próximos en el período siguiente, aquí hay un archivo consideraría que no se ha perdido, como a veces pasa, pero aquí hay un archivo donde está la trazabilidad de lo que me tocó, digo como Presidente o nos tocó la Mesa Directiva contestar unas tutelas en torno a esa situación, inclusive quiero contarlo acá, pero pues a veces uno debe decir las cosas, pero en el período de la Doctora CLAUDIA ella embargó e inclusive, eh, pues no es el término jurídico, pero se exageró con uno de los ex Concejales y le embargó dos propiedades, se extralimitó con un Concejal, ex Concejal y le embargó dos propiedades, un tema realmente un poco difícil y no quiero, eh, entrar en materia, pero lamentablemente esas propiedades valían casi \$1.500.000 millones de pesos y la obligación no ameritaba para ello, por qué incito o mi o mejor invito o le solicito de manera especial a la Mesa Directiva, sea esta, o sea, la próxima que me acompaña el doctor Honorable Concejal NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA para que sea FREDY HARVEY LÓPEZ, porque él lo vivió, él contestó más de 10 tutelas en torno a ello y tan así que también quiero dejar públicamente dicho, ganamos todas las tutelas, no perdimos ninguna y todas nos dieron la razón a lo que esta Corporación se estaba defendiendo, entonces son, si hablo de 10 tutelas pues casi que podría sin exagerar, que fueron 10 jueces los que conocieron del tema y nos dieron la razón a esta Corporación, quiero decir que no estábamos tan equivocados, por eso me gustaría que en ese Debate, si se lleva a cabo, sea en este período o el año entrante, que este el Doctor FREDY HARVEY LÓPEZ, donde nos dé una exposición en detalle de lo que ha venido sucediendo en torno a esta situación, entonces de, de todas maneras pues yo soy solamente un votico y me gustaría que reconsidera al Compañero Honorable Concejal EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA para que no sea una proposición declararla informal, sino más bien al con-

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 171	Página 28 de 36

trario, que nos dieran la posibilidad de que lleváramos a cabo un Debate donde estuvieran realmente los actores importantes y en este caso se están refiriendo a la Mesa Directiva del año anterior, que están especulando que se gastó la plata y por obvia razones nos la podían gastar, pero bueno, eso hace parte de la ignorancia, desafortunadamente, no hablo del Compañero RAMIRO, sino de pronto algunas personas que lo mencionan, porque obviamente esto no es una tienda para poder generar cualquier pago de haber un CDP, un RP, una orden y demás, entonces esto no es una tienda que abre una gaveta y saca la plata, pero repito, no me concierne a mí, pero sí lo importante sería que si hicieran parte de este Debate la Administración, Doctor ALBERTO BARÓN como lo mencionaba el compañero, pero además también la jefe jurídica y las demás personas que han estado durante esos últimos periodos de las Mesas Directivas que fungía, el Doctor LAGUADO que también por Secretario que también nos ayudó y nos apoyó y los Abogados que contestaron las respectivas Tutelas y demás que hablaban en torno de esta situación. Entonces, repito, yo, eh, expongo mí, mi, mi punto de vista muy personal, pero ya la decisión es de ustedes y obviamente esto es una Corporación Colegial que la, todos tomamos una decisión y todos votamos, pero sí, insisto que tratemos de que sea un Debate y no una proposición informal. Gracias, Presidente”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA**, quien fue el autor de la proposición.


El Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** saluda a los presentes y expresa: “Estoy totalmente de acuerdo con el Compañero Honorable Concejal SALVADOR MOLINA SAAVEDRA y Honorable Concejal ALFREDO TARAZONA MATAMOROS en que entonces voy a retirar la proposición que hice verbalmente

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 171	Página 29 de 36

y entonces hagamos un Debate sobre este tema, eh, con, donde esté la Administración, Secretario de Hacienda, donde estén todos los Abogados y ojala que pueda estar el Doctor FREDY HARVEY LÓPEZ acá también y bueno donde estén las personas que han intervenido sobre todo estos temas, pues que ya la verdad es que necesitamos de salir de este, de este problema acá de tanto chisme y tanta cosa. Entonces, retiro la proposición Señor Presidente para que se cite a este Debate y se citen los funcionarios mencionados RAMIRO y el Tesorero del Concejo y se citen las demás personas pertinentes para este Debate, creo que es el derecho de las cosas, entonces retiro la proposición Señor Presidente”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.


El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ** saluda a los presentes y expresa: “Hay algo claro que toca dejar y lo cual solicito acá por estrado de una vez Señor Presidente, para mí sí es importante tener todas las actuaciones antes de que se llegue este Debate del año 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, entonces yo le agradezco que se me envíe a mi correo electrónico, porque hay una cosa clara tenemos que cumplir La Ley y la Norma de ahorro de papel, entonces que me lo envíen a mi correo electrónico, porque si vamos a hacer un Debate de Control, un Debate sobre este tema específico, yo me tengo que remitir a las actuaciones desde el año 2016, que es donde como lo decían unos Honorables Concejales es donde nos vinculan y pues cada uno tendrá que responder que actuaciones hizo en su respectivo año, pero yo, para no ponerme acá, explicar y hablar, qué se hizo en el año 2018, que hicieron, pues voy a estudiar es a fondo a fondo y ya cuando se haga el debate acá en Plenaria pues sí me remitiré a los temas, conceptos y lógicamente la norma la interpreta cada Abogado, las

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 171	Página 30 de 36

jurisprudencias las interpretan cada abogado, entonces, lógicamente, pues no me extenderé más en este tema, pero sí le solicito Señora Secretaria (E) se me allegue, pero sí les pido el favor deben estar en los archivos todas las actuaciones sobre este tema específico desde el año 2016, porque es desde donde vinculan, aunque eso deberían era vincular a todos porque es un proceso que se viene desde, claro desde cuando sucedió esto, pero ahí sólo habla desde el año 2016, entonces me remonto a eso, le agradezco Señor Presidente, sólo hago esta solicitud para saber, porque ahí deben estar los conceptos, las solicitudes, todo lo que ha pedido y cada cosa que ha hecho cada Mesa Directiva desde el año 2016, muchas gracias muy amable, era sólo lo que quería intervenir”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.


La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** saluda a los presentes y expresa: “Sí que pesar no haber escuchado a los Compañeros del Concejo que ya que estaban acá porque pues hubiera sido un buen preámbulo para ese Debate de Control Político y los que no conocemos y que no estamos tan enterados del proceso podernos enterar mejor, para podernos preparar para ese Debate si se va a generar como Debate, entonces, ya que la proposición está como Debate, pues entonces Señora Secretaria (E) solicitarle al Secretario de Hacienda por favor me pase por escrito su concepto y su situación, porque yo vine preguntando desde la Comisión de Presupuesto antes de que se aprobara el Presupuesto del 2023, dónde estaban los recursos, si se iban a pagar o no, porque como lo dijo la Compañera, o sea, aparentemente pareciera que una plata que estuviera en el limbo y eso no puede ser porque son recursos públicos, entonces esos dineros deben estar en alguna parte, entonces que el Secretario de Hacienda, eh, me envíe por escrito y

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 171	Página 31 de 36


me certifique esos recursos, si están en qué cuenta están y si van a ser cancelados o no a lo que están solicitando los empleados del Concejo, para poder tener ese documento, ojalá antes del Debate de Control Político, muchísimas gracias, Señor Presidente”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra el Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** saluda a los presentes y expresa: “Le solicito, no está como dije la Doctora CIELO, pero usted como Presidente para que ordene a quien corresponda, Presidente poner en custodia toda esta documentación que está, que ha venido llegando al respecto, los conceptos, las Tutelas, esas Tutelas son un material probatorio excelente para nosotros, las Tutelas de las que habla Compañero Honorable Concejal ALFREDO TARAZONA MATAMOROS y le agradezco compañero que haga menciona eso porque hice parte de la Mesa Directiva, Presidente yo le agradezco que, Presidente que por favor quede en custodia de verdad estas Tu telas, porque son fallos judiciales, las últimas Sentencias que ha expedido la Corte Constitucional nos dice que, nos decía que con tres fallos de las altas Cortes se producía la línea jurisprudencial, perdón en la anteriormente, pero en las últimas pronunciamientos que ha tenido en la Corte Constitucional dice que basta que se pronunció un Juez para que haya, haya una línea jurisprudencial, es decir, ya una tendencias hacia un concepto, bueno hacia una tesis o una tesis o una teoría jurídica, aquí hay más de 10 Sentencias que llevan el mismo hilo conductor, ya se han pronunciado 10 jueces que nos están dando la razón lo que yo estoy diciendo en el día de hoy, no conocía Compañero Honorable Concejal ALFREDO TARAZONA MATAMOROS esas Sentencias porque usted pues era Presidente y yo pues no estuve en ningu-

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 171	Página 32 de 36


na de sus dos Presidencias, como Vicepresidente no me quiso al lado suyo, entonces no las conocía, pero ya están, entonces Presidente yo sí en serio con toda honestidad y con toda seriedad, por favor ponga en custodia todo lo que esté en la carpeta, ahora me gustaría como digo no está la Doctora Cielo y no es porque como lo digo LUZ MARINA yo no desconfío de sus capacidades para ejercer como Secretaria sé que acá lo hace muy bien ya la tuvimos varios años como Secretaria, igual que a NELLICITA lo mismo, pero es que en este momento ya usted no puede darle orden a ellos para decir venga deme esa carpeta y pongámosla en custodia, entonces Presidente, pues por hoy a quien haga sus veces por favor solicite ya esa carpeta, revise que estén las Tutelas, si no nos toca mirar cómo, si no lo han salido de ahí esas Tutelas, porque es que anteriormente hay que decirlo, aquí yo también tengo que decir las cosas, anteriormente en algunos procesos de Órganos de Control se extraviaban algunos documentos, en una ocasión inclusive me recortaron parte del audio de mi intervención y en el acta quedó un poquito menos, ya no está el funcionario de ese momento, estaba de Presidente mi amigo FERLEY GUILLERMO GONZÁLEZ, entonces, las cosas pues en su momento hay que decir las en ese momento lo dije, por eso yo sí sé que eso nos sirve de material probatorio ante cualquier proceso, porque como lo digo ya se pronunciaron los jueces, así hubiera sido mediante una acción de Tutela, pero recordemos que cualquier Juez de cualquier jurisdicción se convierte Juez Constitucional cuando llega una acción de Tutela para a ser Juez Constitucional, entonces, entonces tenemos que no solamente acatar La Ley, sino acatar las fallos judiciales, Presidente era eso, iba a colocar los audios pero de verdad no para no alargarnos más, esos audios una supuesta ex Magistrada digo supuesta porque no la distingo o no la conozco, no sé cuál es el nombre, dice que los dinero ya se lo gastaron y que eso es prevaricato, cuando el dinero no se ha gastado y no pueden gastárselo porque la misma Ley le da un fin específico que es para el bienestar de los funciona-

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 171	Código: 110-01-05
		Página 33 de 36

rios, ahora, de quién somos funcionarios nosotros, del Concejo o del Municipio? de quién somos Mesa Directiva, de Junta Directiva del Concejo o del Municipio? bueno, pues si no lo tenemos claro con la simple lógica, pues, que pidan el concepto a la función pública. Gracias Presidente”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra el Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ**.


El Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ** saluda a los presentes y expresa: “Presidente es que se la está haciendo como costumbre no ver cuando uno le solicita el uso de la palabra, solicite el uso de la palabra para decirle Señor Presidente que llevo solicitando hace varios días las actas del día 1 de Noviembre y 2 de Noviembre, que ya van a cumplir más de 15 días y desafortunadamente la Secretaria General me dice que no las han transcrito, 15 días transcribiendo una acta, yo quiero que la Señora Secretaria (E) un saludo a la Doctora LUZ MARINA quien funge hoy de Secretaria General (E), dejara esta constancia, porque para mí es irrelevante y bastante preocupante que yo llevo solicitando estas actas para fines personales y se me esté ocultando la información, porque esto es ocultar la información, es el colmo que ya tengamos nosotros en nuestros correos el acta de noviembre 5 y la de noviembre 1 y noviembre 2 no, los invito a que miren los correos correspondientes de cada uno de ustedes a ver si estoy diciendo alguna mentira, ya tenemos en nuestros correos el acta de Noviembre 5 y el acta de noviembre 1 y 2 que llevo solicitando desde hace varios días, me dice que no, yo no quiero pensar mal, porque ayer me dijeron que es que yo pensaba mal y que yo, o sea, yo hablo es siempre crónicas de una muerte anunciada, ayer me dijo, me dijeron que es que yo no sé qué, pero yo lo que pienso siempre sale, entonces yo no quiero adelantarme a los hechos y que

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 171	Código: 110-01-05
		Página 34 de 36

estas actas las terminen de transcribir por ahí el 1 de diciembre o el 2 de diciembre, ya cuando se le den facultades a la Mesa Directiva de aprobarlas, porque independientemente de lo que esté sucediendo en este recinto, eh, todos tenemos derechos y deberes aquí como Concejales y si aquí se contrata un personal para la elaboración de estas actas, no entiendo por qué hacen primero el acta del día 5 de noviembre y la del 1 y la del 2 no, a mí me parece que tiene que tener esto un orden, un organigrama, una secuencia para atender las solicitudes, pues yo quiero dejar constancia de que he solicitado estas actas y le escribí a la Señora Secretaria que por favor me las enviara y me dice que es que no han sido transcritas, entonces yo quiero Señor Presidente, que se le dé trámite a mi solicitud para que se puedan garantizar mis derechos como Concejal y mis deberes, también quisiera que me explicase porque la Doctora CIELO no está hoy aquí fungiendo como Secretaria General la Señora no es que no me agrada ver a la Doctora LUZ MARINA acá, al contrario, me da felicidad y pensé que todo había cambiado, cerré los ojos y los abrí dije se acabó, se acabó la maldición para que no nos oculten más la información, para que hagan el trabajo bien como se tiene que hacer de la Secretaria General, sí, entonces yo quisiera que me explicase, por qué, eh, no está fungiendo como Secretaria General, la Señora CIELO. Gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** solicita a la Secretaria General (E) tener en cuenta el trámite solicitado por el Corporado e informa que la Secretaria General solicitó permiso, por temas familiares, la mamá esta hoy en una cirugía y la Mesa en pleno se lo concedió

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra el Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 171	Página 35 de 36

El Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA** saluda a los presentes y expresa: “Teniendo en cuenta que en el día de hoy señor presidente se me asignó el Proyecto 016, entonces para hacer el requerimiento lo más pronto posible al jurídico del Concejo, para que me haga llegar el concepto jurídico de dicho proyecto muchas gracias, Señor Presidente por el uso de la palabra”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** solicita a la Secretaria General (E) dejar en dar trámite para el concepto jurídico con la abogada apoderada de la Corporación.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra el Honorable Concejal **GERMÁN DURAN USEDA**.

El Honorable Concejal **GERMÁN DURAN USEDA** saluda a los presentes y expresa: “Señor Presidente la verdad que le solicito a la Secretaría General (E), que me regale copia de todo el proceso de todos los archivos Tutelas, conceptos jurídicos, todo, todo lo que tiene que ver con lo del proceso que viene adelantando el funcionario RAMIRO TRIANA, sobre las sanciones de que ha venido recaudando la Administración Municipal en el proceso de las sanciones disciplinarias, entonces yo sí quiero señor presidente que me regale copia, sí me toca pagar las copia yo las pago, no hay ningún problema, pero yo sí quiero tener en mi poder toda esa información porque aquí como dijeron algunos compañeros Corporados son magos y se desaparecen los archivos, entonces yo la verdad que quiero que me regale copia de eso para tenerlo en mi poder, Muchas gracias, Señor Presidente”.

Un Compromiso Social	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 171	Código: 110-01-05 Página 36 de 36

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** solicita a la Secretaria General (E) continuar con el orden del día.

La Secretaria General (E) informa que se ha agotado el orden del día.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** expresa que se ha agotado el orden del día siendo las 10:05 A.M. se levanta la sesión y se cita para el día 17 de Noviembre del 2022 a las 8:30 A.M.

FREDDY AVILA

Presidente


LUZ MARINA RODRÍGUEZ RUIZ
Secretaria General (E)

Elaboró: Lzette Roman

Revisó: Saily Villarreal

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

Tel: 6497550- 6751661